

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Boletín informativo

SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN

29/FEBRERO/2016

JDC -005/2016
JDC -008/2016



El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió, previa excusa del Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa; y, de forma conjunta, dos juicios para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano; como a continuación se informa:

Los juicios **JDC-005/2016** y **JDC-008/2016**, interpuestos, el primero por el ciudadano Pedro Suárez Betancourt y el segundo por el ciudadano Iván Mellado García, quienes impugnaron del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en Jalisco, diversas omisiones a sus escritos de solicitud de constancia de afiliación, así como de información; al respecto, los Magistrados Electorales, precisaron que en estos dos asuntos, se dejó de demostrar el interés jurídico de los ciudadanos para promover las demandas, ya que si bien, manifestaron la infracción a sus derechos políticos-electorales por la supuesta omisión de dar respuesta a diversas solicitudes, también lo fue que los actores no demostraron haber presentado las peticiones por escrito, por tanto, se dejó de advertir la afectación a su esfera de derechos; en razón de lo anterior, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, **resolvieron desechar los medios de impugnación.**